



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020)

Referencia: 2015-0897

Se le informa al libelista, que en el presente asunto quien funge como apoderado judicial de la cesionaria es el doctor ANDRÉS FERNANDO CARRILLO RIVERA, según auto de 18 de febrero de 2020, por lo que la renuncia a la cual alude el memorialista no se ajusta a la realidad procesal.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

| | |
|--|----------------------|
| JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO | |
| SECRETARÍA | |
| Bogotá, D.C., | 13/10/2020 |
| Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. | |
| 84 | de esta misma fecha. |
| Miguel Ávila Barón | |
| Secretario | |

AP